



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 1 2 4)

02 FEB. 2015

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11º del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1910 del 21 de Octubre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para nueve (09) proyectos , entre los que se encuentra el denominado Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo, en el departamento de la Guajira.

Que mediante Resolución No. 2059 del 19 de noviembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo, en el departamento de la Guajira, el día 20 de noviembre de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo, según Acta Cavis UT 12232-2014 del 27 de

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

noviembre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de diciembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de diciembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de enero de 2015, radicada con el No. 2015EE0002181.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00097 del 19 de enero de 2015, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Los Mayalitos, del municipio de Hatonuevo en el departamento de la Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Los mayalitos del municipio de Hatonuevo, departamento de La Guajira, corresponde a 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil novecientos treinta y uno millones setecientos setenta y seis mil pesos m/cte. (\$,1.931.776.000).

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00097 del 19 de enero de 2015, expedida por el DPS que fueron beneficiarios por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cuarenta y nueve (49) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00097 del 19 de enero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el departamento de Guajira, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: GUAJIRA
MUNICIPIO: HATO NUEVO
PROYECTO: LOS MAYALITOS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	77029845	VICTOR ELOY	MIELES HERRERA	Los Mayalitos
2	84062577	JUAN CARLOS	URBAY BRITO	Los Mayalitos
3	7635637	EDUIZ MANUEL	CANTILLO GARRIDO	Los Mayalitos
4	64721408	PETRONA ELVIRA	NAVARRO REYES	Los Mayalitos
5	40933604	RAFAELA	PINTO SIERRA	Los Mayalitos
6	19581752	EDINSON GABRIEL	YANCE PINO	Los Mayalitos

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

7	18937050	ALFREDO	ROMERO MEJIA	Los Mayalitos
8	32736245	MARELVIS ESTHER	RODRIGUEZ MENDOZA	Los Mayalitos
9	10484770	JUANITO ASNORALDO	ANTES TENORIO	Los Mayalitos
10	26965971	GLORIA	GARCIA GUERRERO	Los Mayalitos
11	77189526	CARLOS ALBERTO	ANICHARICO BARROS	Los Mayalitos
12	84008796	LEONARDO FABIO	ARROYO AMAYA	Los Mayalitos
13	36445816	ARELIS ESTER	CUEVA ALMANZA	Los Mayalitos
14	56053181	MEILYN MARIA	OJEDA OSORIO	Los Mayalitos
15	77165942	HENRYS ARMANDO	PITRE ALVAREZ	Los Mayalitos
16	1065565684	DINA LEANIS	PALMEZANO USTARIS	Los Mayalitos
17	27040857	TULIA	ORTIZ IGUARAN	Los Mayalitos
18	1045693929	ISMAR ELIEZETH	JULIO BARRIOS	Los Mayalitos
19	40960288	TATIANA ANGELICA	MENDOZA MENDOZA	Los Mayalitos
20	33214090	AIDA	MERLANO RODRIGUEZ	Los Mayalitos
21	17990025	JOSE LUIS	VALDEBLANQUEZ GUAURIYU	Los Mayalitos
22	8641098	GUSTAVO RAFAEL	QUIROZ SALAS	Los Mayalitos
23	26988208	YALETSY YOHANA	LUQUE ORTIZ	Los Mayalitos
24	26987204	ELGA YASMIN	BRITO GALVIS	Los Mayalitos
25	84062851	GUSTAVO ADOLFO	OJEDA BRITO	Los Mayalitos
26	12753614	HECTOR FABIO	ESPINOSA BURBANO	Los Mayalitos
27	40960397	YELEIDIS ABADESA	ORTIZ BRITO	Los Mayalitos
28	84087751	REYES RAFAEL	DAZA GOMEZ	Los Mayalitos
29	39011104	NELLY MARIA	MADRID RODRIGUEZ	Los Mayalitos
30	5135152	JAIME LUIS	PEREZ MEJIA	Los Mayalitos
31	84062527	LUIS GABRIEL	ANAYA TORRES	Los Mayalitos
32	1043146726	CARLOS ANDRES	LAMBRANO ARAGON	Los Mayalitos
33	56097833	MARELVIS DE JESUS	NEGRETE FUENTES	Los Mayalitos
34	26988989	YOSLIS PATRICIA	CASTAÑEDA ROMERO	Los Mayalitos
35	49689753	NANCY ELVIRA	NAVARRO PEREZ	Los Mayalitos
36	1081787898	LILIANA PATRICIA	BELLO GONZALEZ	Los Mayalitos
37	17901974	JESUS MARIA	RIVERA RIVADENEIRA	Los Mayalitos
38	85475478	JOSE GUILLERMO	PARRA FRAGOSO	Los Mayalitos

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

39	26917596	YAMILE	MENTESINOS ROMERO	Los Mayalitos
40	1006734220	YONEIRIS LEONOR	ANILLO BARRIOS	Los Mayalitos
41	40960033	DAINY LUZ	IGUARAN RIVERO	Los Mayalitos
42	40418311	MARIA NILCIA	CASTELLANOS SANCHEZ	Los Mayalitos
43	5153200	WILDER REINALDO	MEJIA BRITO	Los Mayalitos
44	1121298833	MANUEL ALEJANDRO	LUNA ROJAS	Los Mayalitos
45	84062882	ENSO ENRIQUE	OJEDA BRIITO	Los Mayalitos
46	1121300111	YURANIS PAOLA	ZAMBRANO ARIAS	Los Mayalitos
47	26986695	MARIBETH	ROMERO DIAZ	Los Mayalitos
48	1017158925	ISABEL CRISTINA	HERRERA MORENO	Los Mayalitos
49	1121300744	HELEN PATRICIA	OJEDA CARDONA	Los Mayalitos
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$,1.931.776.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

"Por la cual se asignan Cuarenta y Nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Mayalitos del municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira"

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto El Mirador del municipio de Manzanares, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

